

"Penalización": Se entenderá por interés, el interés legal del dinero, comprendiendo una compensación por la falta de pago de los Honorarios del Préstamo, diferente de los Honorarios del Préstamo, calculable a través de la disposición de los Honorarios del Préstamo en el Portal Web y cuya cantidad se determina según lo previsto en el Código Civil Español. Por su parte, se entenderá por penalización, la compensación a favor del Prestamista en caso de que se encuentre a disposición del Prestatario en el Portal Web y cualquier otro concepto pagadero por el Prestamista al Prestatario y comprenderá los siguientes conceptos: Importe del Préstamo a devolver, importe de los Honorarios del Préstamo, importe de los Honorarios de Prórroga, en su caso, y cualquier otro concepto pagadero por el Prestatario en virtud de las presentes Condiciones Generales;

"Prórroga de la Duración": La Prórroga de la Duración de las presentes Condiciones Generales, será la prolongación de la Duración del Préstamo, pactada de mutuo acuerdo entre las Partes y que se establecerá de forma adicional en 7, 14 o 30 días naturales. Para solicitar la Prórroga de la Duración, el Prestatario deberá abonar los Honorarios de Prórroga en los términos previstos en la Cláusula 10 de éstas Condiciones Generales. El Prestatario deberá devolver el Préstamo una vez transcurrida la Prórroga de la Duración de las Condiciones Generales.

"Tercero": Tendrá condición de Tercero, cualquier persona ajena a las presentes Condiciones Generales, que no sea considerada Parte del mismo.

"Tratamiento de datos": El tratamiento de datos, será el conjunto de operaciones y procedimientos técnicos de carácter automatizado o no, que permitan la recogida, grabación, conservación elaboración, modificación, bloqueo y cancelación de datos personales del Prestatario, así como las cesiones de datos que resulten de comunicaciones, consultas, interconexiones y transferencias.

"Fichero": Se considerará como Fichero, todo conjunto organizado de datos de carácter personal, cualquiera que fuere la forma o modalidad de su creación, almacenamiento, organización y acceso.

3. OBJETO Y AMBITO DE APLICACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES

El objeto de las presentes Condiciones Generales de Contratación (en adelante, las "Condiciones Generales") es regular los términos y condiciones en los que se llevará a cabo la solicitud y contratación de préstamos a consumidores a través del Portal Web www.viaconto.es, entre VIACONTO MINICREDIT y el Solicitante y/o Prestatario.

VIACONTO MINICREDIT, S.L. es la compañía titular del Portal Web www.viaconto.es así como la empresa que proporciona los servicios de préstamos online a consumidores a través de dicho Portal Web. VIACONTO MINICREDIT pone a disposición de los Solicitantes y/o Prestatarios las presentes Condiciones Generales para que puedan conocer en profundidad y con detalle todos los aspectos relacionados con la solicitud y contratación de un préstamo a través de www.viaconto.es y, estando de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, las presentes Condiciones Generales estarán siempre disponibles en MINICREDIT recomendada a los Solicitantes y/o Prestatarios que lean detenidamente las presentes Condiciones Generales el Portal Web en español, para que puedan ser consultadas, archivadas o impresas en cualquier momento. VIACONTO MINICREDIT recomienda a los Solicitantes y/o Prestatarios que lean detenidamente las presentes Condiciones Generales antes de solicitar un préstamo.

4. DURACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES

Las presentes Condiciones Generales estarán vigentes durante el tiempo que estén expuestas en el Portal Web del Prestamista, de manera que, en cuanto sean modificadas o actualizadas total o parcialmente, las presentes Condiciones dejarán de estar vigentes, siendo las nuevas condiciones de uso las que pasen a regular el uso de la web.

El Prestamista se reserva la facultad de revisar, modificar o actualizar en cualquier momento las presentes Condiciones Generales. En todo caso, cualquier modificación, revisión o actualización de las presentes Condiciones Generales no afectará a las condiciones ya solicitadas y/o concedidas con anterioridad a la fecha de publicación en el Portal Web de las nuevas Condiciones Generales.

Todas las cuestiones relativas a la gestión que VIACONTO MINICREDIT realiza sobre los datos de carácter personal de los Solicitantes y/o Prestatarios quedan debidamente reguladas en la Política de Privacidad y la Política de Cookies de VIACONTO MINICREDIT.

5. SOLICITUD DEL PRÉSTAMO.

5.1. Cuestiones previas a la Solicitud del Préstamo.
Previa Solicitud del Préstamo, el Solicitante declara que reúne los siguientes requisitos:

- a) Ser persona física con plena capacidad de obrar;
- b) Tener la edad comprendida entre los 21 y los 70 años;
- c) Ser residente fiscal en España;
- d) Tener cuenta corriente operativa en una entidad bancaria registrada en España;
- e) Al enviar la Solicitud de Préstamo y suscribir las Condiciones Generales de Contratación, el Solicitante manifiesta que se encuentra en plenas facultades mentales, intelectuales y de cognición.
- f) El Solicitante autoriza expresamente al Prestamista, al envío de información relativa a la Solicitud del Préstamo, vía correo postal y correo electrónico.
- g) El Solicitante autoriza expresamente al Prestamista a hacer uso y ceder a terceros los datos para realizar los trámites y las comprobaciones relativas a la Solicitud del Préstamo.

5.2. Solicitud del Préstamo:

Para la obtención del primer préstamo, el Solicitante deberá previamente seguir los siguientes pasos:

- a) Elegir el importe del Préstamo que procederá a solicitar. Dicho importe estará limitado con un máximo de 300 € para el primer préstamo, y un máximo de 600 € para el segundo y posteriores préstamos.
- b) Completar y remitir el formulario para la Solicitud de Préstamo al Prestamista, desde el Portal Web (www.viaconto.es), tal y como se establece en el mismo.
- c) El Solicitante deberá identificarse, a su elección, por medio de una de las dos opciones siguientes:
 - c.1) Sistema INSTANTOR. El Solicitante deberá introducir el Usuario y la Contraseña del servicio telemático de la entidad bancaria de la que sea cliente, en el soporte sistematizado de la web del Prestamista, en aras de confirmar la titularidad de la cuenta bancaria (el interesado podrá ampliar esta información en el Portal web www.viaconto.es, apartado de "preguntas frecuentes").
 - c.2) Mediante el envío de documentación al Prestamista, ya sea por medio de correo electrónico a la dirección info@viaconto.es o a través de Skype@: [viaconto.es](https://www.skype.com). La documentación que el Prestatario deberá enviar será la siguiente:
 - a) DNIME o documentación oficial de identidad domiciliado en la cuenta corriente titularidad del Solicitante;
 - b) Cualquier recibo domiciliado en la cuenta corriente titularidad del Solicitante;
 - c) Justificante de ingresos periódicos, según se establece a continuación:

- Trabajadores autónomos: copia de las 2 últimas nóminas.
- Trabajadores por cuenta ajena: copia de la última declaración de IRPF así como los 2 últimos recibos de la cuota de autónomo.
- Jubilados/pensionistas: copia del documento anual de revalorización de la prestación.
- Desempleados beneficiarios de la prestación por desempleo: documento justificativo como beneficiario de dicha prestación.
- Particular percipista de otras ayudas o prestaciones: documento justificativo de las mismas.

El Prestatario deberá remitir al Prestamista la documentación indicada en el presente apartado, en el plazo máximo de 96

será denegada por el Prestamista de forma automática. En caso de no recibir esta documentación, la Solicitud de

per enviada la Solicitud de Préstamo, el Prestatario deberá seguir las instrucciones indicadas en el Portal Web

enta de Usuario se activará una vez el Prestatario haya introducido la Contraseña generada y facilitada

amente por el Prestamista a la dirección de correo electrónico que el Prestatario hubiere especificado en su

olicitud de Préstamo;

endo enviado la primera Solicitud de Préstamo desde el Portal Web, el Prestatario podrá enviar ulteriores

s de Préstamo en el futuro, con el límite máximo de 600 €.

momento de enviar la Solicitud de Préstamo desde el Portal Web, el Prestatario declara:

er deudas superiores a 2000 euros frente a Terceros;

estar registrado como deudor actual en una base de datos de morosos por más de una deuda, y que la misma en

aso sea superior a 1.000 EUR;

er y aceptar la totalidad de las cláusulas de las Presentes Condiciones Generales de Contratación.

restatario declara que todos los datos comunicados por cualquier vía al Prestamista son verdaderos, conociendo las

encias legales derivadas de proporcionar datos falsos. Asimismo, el Prestamista faculta al Prestatario para que, en

ser necesario, pueda localizarlo y contactarle por medio de teléfono móvil o cualquier otro número indicado en la

ntido, el Prestamista se reserva el derecho a pedir al Prestatario, siempre que lo considere oportuno y con

ndencia de cualquier registro previo realizado por el Prestatario para solicitar préstamos anteriores, un nuevo registro,

que deberá completar todos aquellos datos relativos a su solvencia o situación personal, que el Prestamista estime

uno previa concesión de un nuevo préstamo.

Las Condiciones Generales de Contratación entrarán en vigor el día en que el Prestatario confirme la Decisión de

esión de Préstamo remitida por el Prestamista en los términos previstos en la Cláusula 6.1 de las presentes Condiciones

rales. Tras la recepción de dicha confirmación, el Prestamista transferirá el Préstamo a la Cuenta del Prestatario según

establece en la Cláusula 6.7 de las presentes Condiciones Generales.

CONCESIÓN DEL PRÉSTAMO

El Prestamista comunicará al Solicitante si su Solicitud ha sido aceptada o denegada. Dicha información será facilitada de

Solicitante a través del número de teléfono móvil y/o el correo electrónico facilitados por el Solicitante en la Cuenta de

ario.

El Prestamista podrá denegar la concesión del Préstamo al Solicitante, debiendo informar al Solicitante en este sentido.

Préstamista no estará obligado a motivar dicha denegación.

erán condiciones esenciales para la concesión del préstamo:

1) Que el Solicitante no sea parte en procedimientos legales o judiciales que puedan afectar a su nivel de solvencia

patrimonial y de crédito.

b) Que toda la información y documentación suministrada al Prestamista por el Solicitante sea cierta, veraz y actualizada.

El Prestamista se reserva el derecho de requerir al Solicitante cuanta documentación considere necesaria para poder

identificarle y verificar su estado de solvencia.

6.3. Las Condiciones Generales de Contratación se tendrán por no celebradas en caso de que el Prestamista deniegue la

concesión del Préstamo al Solicitante, o en caso de que el Solicitante no manifieste su conformidad con la oferta del

Préstamista dentro del plazo fijado en el anterior apartado 6.1.

6.4. Una vez concedido un primer Préstamo en los términos anteriormente expuestos, el Prestatario podrá solicitar

préstamos de forma consecutiva pero no simultánea, es decir, mientras esté vigente un préstamo, el Prestatario no podrá

solicitar otros préstamos. El Prestamista no tendrá en cuenta ninguna otra Solicitud en tanto en cuanto existan

incumplimientos de Préstamos anteriores.

6.5. Una vez confirmada la oferta del Prestamista por parte del Solicitante, las Condiciones Generales entrarán en vigor y se

entenderán perfeccionadas, tras lo cual el Prestamista transferirá el Préstamo al Prestatario.

7. CANCELACIÓN ANTICIPADA

